



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 1 de 3



Radicado No.: **20261020028141**

Fecha: 23-02-2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA (Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA)

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

NOTIFICA POR AVISO

La Resolución UPME No. 001075 de 2025 con radicado UPME No. 20251020010755, "*Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 256 de 2025 "por medio de la cual se determina el listado de proyectos clase 1 para la subárea Guajira - Cesar - Magdalena clasificados en sus correspondientes filas y bolsas y se dictan otras disposiciones."*

A los **23 días del mes de febrero de 2026**, la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del inciso 2 del artículo 69 del CPACA, procede a notificar por aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Resolución UPME No. 001075 de 2025 Radicado No. 20251020010755
Fecha de Expedición:	17/12/2025
Asunto:	" <i>Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 256 de 2025 "por medio de la cual se determina el listado de proyectos clase 1 para la subárea Guajira - Cesar - Magdalena clasificados en sus correspondientes filas y bolsas y se dictan otras disposiciones."</i>
Expedida por:	Subdirector (E) de Energía Eléctrica

Se deja constancia que, el 23 de diciembre de 2025, se envió la citación para surtir la notificación personal, señalada en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad SOLERA S.A.S., la cual fue remitida a la dirección CONDOMINIO TERRAZAS DE MENSULI Casa 30 de Piedecuesta, registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.

Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal y transcurridos los cinco (5) días hábiles dispuestos para tal fin, de acuerdo con lo señalado en el inciso 1 del artículo 69 del CPACA, se procedió a remitir el aviso a la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, la cual al momento de la entrega arrojó



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 2 de 3



Radicado No.: **20261020028141**

Fecha: 23-02-2026

como resultado, “destinatario desconocido”, en consecuencia, se procede a **dar aplicación** de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, y se **NOTIFICA POR AVISO publicado en la página electrónica de la entidad**.

ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA y la notificación por aviso prevista en el inciso 1 del artículo 69 del CPACA, se da aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, y en consecuencia, se publica en la página web de la entidad (<https://www.upme.gov.co>), sección notificaciones por aviso, copia íntegra del acto administrativo relacionado, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación de este aviso.
2. Contra la Resolución UPME No. 001075 de 2025, con radicado No. UPME 20251020010755, notificada mediante el presente aviso, no procede recurso alguno.
3. La notificación de la Resolución UPME No. 001075 de 2025, con radicado No. UPME 20251020010755, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso de la página electrónica de la entidad.

Atentamente,

GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
Subdirector De Energía
Subdirección De Energía
Eléctrica

Anexos: Resolución UPME No. 1075 de 2026

Elaboró: GIOVANNY ALEXANDER SANABRIA VELAZQUEZ
Revisó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA, MATEO SEVERINO RODRIGUEZ
Aprobó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 3 de 3



Radicado No.: **20261020028141**

Fecha: 23-02-2026

FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO / PUBLICACIÓN: 23/02/2026

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL AVISO / RETIRO: 2/03/2026